

Quito - Ecuador

+++++

AUMENTO DE CAPITAL En la ciudad de Quito, Capital
Y REFORMA DE ESTATUTOS de la República del Ecuador,
COMPANIA " SIETE MARES " hoy día l u n e s , cinco de
C. LTDA." Diciembre de mil novecientos

SR. OSWALDO GONZALES y ochenta y tres : ante mí , Doctor
ALM. SERGIO VASQUEZ PA- Manuel José Aguirre , Notario Vi-
CHEGO gésimo Segundo de este Cantón ,

Aumento \$/ 750.000,00

comparecen los señores Oswaldo

Capital \$/ 1'000.000,00

González y Almirante Sergio Vas-

+++++

quez Pacheco , en sus calidades -

de Gerente General y Presidente , en su orden , de la
Compañía " Siete Mares C. Ltda." y como tales represen-

tantes legales de la misma , como aparece de los docu-

mentos habilitantes que se agregan . - Los señores conju-

recientes son mayores de edad , conaños ^{casados} /_{empresarios} ,

domiciliados en esta ciudad , capaces legalmente para con-

tratar y obligarse , a quienes de conocer doy fe : y -

dicen : Que libre y voluntariamente por los derechos que

representan elevan a escritura pública el siguiente as-

umento de Capital de Compañía , que celebran de acuerdo

con la minuta que me presentan y que a continuación -

se transcribe : - " S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Re-

gistro de escrituras públicas que corresponda , sírvase

usted incorporar la presente de aumento de capital de

la Compañía " Siete Mares C. Ltda." . - C O M P A R E -

1 C I E N T E S : - Comparecen el señor Oswaldo González , en
2 su calidad de Gerente General de " Siete Mares C. Ltda.",
3 junto al Almirante Sergio Vásquez Pacheco , Presidente de
4 la misma . - A N T E C E D E N T E S : - Mediante Escritura
5 Pública celebrada el día diecinueve de Agosto de mil no
6 vecientos ochenta y uno , ante el Notario Vigésimo Ter
7 ce del Cantón Quito y escritura registrada en el Regis
8 tre Mercantil el día veintinueve de Septiembre de mil nove
9 cientos ochenta y uno , se constituyó la Compañía " Sie
10 te Mares C. Ltda. " , con un capital de Doccientos cin
11 cuenta mil sucres (\$ 250.000,00) , todo él pagado . - Se
12 gún resolución de la Junta General de Socios realizada
13 el día primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y
14 tres , los socios resolvieron aumentar el capital de es
15 ta Compañía a UN MILLON DE SUCRES . - A U M E N T O D E
16 C A P I T A L : - " Siete Mares C. Ltda. " , de conformidad
17 con la Resolución de Junta General de Socios el día -
18 primero de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres ,
19 resuelve aumentar , como en efecto lo hace , su capital
20 social a la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (\$ 1'000.000,
21 00) , de conformidad con los siguientes aportes : - Almi
22 rante Sergio Vásquez Pacheco aporta , en efectivo , la -
23 cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL SUCRES (\$ 74.000,00) ;
24 señorita Luisa Catalina Vásquez Hahn CUARENTA MIL SUCRES
25 (\$ 40.000,00) ; señorita María Antonieta Vásquez Hahn CIE
26 CUENTA MIL SUCRES (\$ 50.000,00) ; señorita Ana Gabriela
27 González Solís CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 50.000,00) . - Los
28 aportes anteriores se los paga en dinero efectivo y se

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

encuentran contabilizados en la Contabilidad de la Empresa . - El señor Oswaldo González hace su aporte en especie a través de una camioneta Pick Up marca GMC - modelo mil novecientos ochenta de color rojo con un cilindraje de trescientos cincuenta y con número de motor PCN35AB517671 y con chasis número 14014715 . - Este aporte se le hace en el valor de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SUCHES (\$ 536.000,00) . - Sobre este aporte en especie los otros socios declaran aceptarlo , en forma expresa y asumen la responsabilidad ante terceros , por el valor aceptado de esta aportación , que ha sido aceptada por los socios directamente . - El señor González transfiere en favor de " Siete Mares C. Ltda. " la propiedad del mencionado vehículo . - En consecuencia el capital suscrito y pagado de " Siete Mares C. Ltda. " es el de UN MILLON DE SUCHES (\$ 1'000.000,00) . - REFORMA DE ESTATUTOS : - Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los estatutos de la Compañía en su Artículo quinto que dirá : - " CAPITAL . - El capital de la Compañía es de UN MILLON DE SUCHES (\$ 1'000.000,00) , dividido en MIL participaciones de UN MIL SUCHES cada una " ; se suprime el resto del Artículo de su texto original . - Adicionalmente la Junta General de Socios resolvió introducir las siguientes reformas generales a sus estatutos . - Artículo Décimo Noveno : DE LAS CONVOCATORIAS : " Las convocatorias a juntas generales las realizará el Gerente General mediante comunicación escrita enviada al domicilio de cada -

1 socio y domicilio que deberá estar debidamente registrado
2 en la Compañía . - El Gerente General llevará un regis-
3 tre en el cual deberá constar el nombre y la firma
4 del socio o la persona que reciba tal convocatoria .-

5 Artículo Vigésimo Quinto . - e) " Suscribir conjuntamente
6 con el Gerente General toda clase de actos y contra-
7 tos cuya cuantía sea superior a Doccientos mil sucos.-

8 Artículo Vigésimo Séptimo . - i) " Suscribir toda clase -
9 de actos y contratos hasta por la suma de Doccientos

10 mil sucos . - Por montos mayores al señalado deberá ha-
11 cerlo en forma conjunta con el Presidente de la Com-

12 ppañía " . - Usted , señor Notario se servirá agregar las
13 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena va-
14 lidez de esta escritura pública , a más de los nombramientos

15 extendidos a favor de los señores Oswaldo González , Ge-
16 rente General de la Compañía y Almirante Sergio Viquez
17 Pacheco , Presidente de la misma " . - Hasta aquí la mi-

18 nuta transcrita que los otorgantes la aprueban y acep-
19 tan en todas sus partes , la misma que queda elevada a
20 escritura pública con todo el valor legal ; minuta que se

21 tá suscrita por el señor Doctor Raúl Izurieta Mora Bo-
22 ven , profesional afiliado al Colegio de Abogados de Qui-
23 to con matrícula número novecientos treinta y ocho . -

24 De conformidad con disposiciones legales pertinentes , este
25 acto está exento del pago de toda clase de impuestos y
26 timbres . - Los señores poseedores de la Compañía son -

27 portadores de sus respectivos documentos de identifica-
28 ción ; y quedan facultados para pedir y obtener la co-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

rrespondiente inscripción en el Registro Mercantil perti-
 nente . - Para la celebración de la presente escritura
 pública se observaron los preceptos legales del caso ;
 y leída que fue íntegramente por mí el Notario , se ex-
 tifican en su contenido y la firman conmigo en unidad
 de acto , de lo que también doy fe . - (firmado) O. Con-
 sáles . - Cédula de Identidad N° 170091663-6 . - Cédula de
 Control Tributario N° 009691 . - (firmado) S. Vázquez P . -
 Cédula de Identidad N° 170231612-4 . - Cédula de Control
 Tributario N° 405974 . - Cédula de Control Tributario de
 " Siete Mares C. Ltda. " N° 00664 . - E L N O T A R I O ,
 (firmado) M. J. Aguirre . - Doctor Manuel José Aguirre . -
 DOCTOR MANUEL JOSE AGUIRRE " . - D O C U M E N T O S H A
 B I L I T A N T E S : - " SIETE MARES Cía. LTDA. " . - Quito,
 a 2 de Octubre de 1.981 . - Señor Oswaldo González . -
 Presente . - Estimado señor González : - Cumplo en comuni-
 carle que de conformidad con lo establecido en la cláus-
 ula tercera del Contrato de Constitución de la Compa-
 ñía SIETE MARES C. Ltda. , usted ha sido designado Geren-
 te General de la referida sociedad por el período de
 tres años . - La Compañía SIETE MARES C. Ltda. se consti-
 tuyó ante el Notario Vigésimo cuarto del Cantón Quito ,
 el diez y nueve de Agosto de 1.981 , inscrita en el Re-
 gistro Mercantil el 29 de Septiembre del mismo año , en
 tomo el N° 974 , tomo 112 . - Muy atentamente , - (firmado)
 Sergio Vázquez Pacheco . - Presidente . - RAZON DE ACEPTA-
 CION . - Oswaldo González en forma expresa manifiesto que
 acepto el cargo de GERENTE GENERAL , que para el período

1 de tres años ha sido designado en el Contrato de Consti-

2 titución de la compañía en referencia . - Atentamente , -

3 (firmado) Oswaldo González . - Con fecha 14 de Octu-

4 bre de 1.981 , -se halla inscrito el nombramiento de Ger-

5 rente General otorgado por Siete Mares C. Ltda. a fa-

6 vor de Oswaldo González . - Quito , a 18 de Febrero de

7 1.982 . - EL REGISTRADOR , - (firmado) Ilegible . - (Hay un

8 sello) " . - " SIETE MARES Cía. Ltda. - Quito , a 2 de Octu-

9 bre de 1.981 . - Señor Sergio Vásquez Pacheco . - Presente.-

10 Estimado señor Vásquez : - Cúmpleme comunicarle que de esta

11 ferminidad con lo establecido en la cláusula tercera del -

12 contrato de constitución de la Compañía " SIETE MARES -

13 Cía. Ltda. " , usted ha sido designado Presidente de la

14 referida sociedad por el período de tres años . - La com-

15 pañía " SIETE MARES Cía. Ltda. " , se constituyó ante la

16 Notaría Vigésima cuarta del Cantón Quito , el 19 de A-

17 gosto de 1.981 , inscrita en el Registro Mercantil el -

18 29 de Septiembre del mismo año , bajo el N° 974 , tomo

19 112 . - Muy atentamente , - (firmado) Oswaldo González , -

20 Gerente General , - Representante Legal . - RAZON DE ACEPTA-

21 TACION . - Sergio Vásquez Pacheco en forma expresa mani-

22 fiesto que acepto el cargo de Presidente , que para el

23 período de tres años ha sido designado con el Contra-

24 to de Constitución de la Compañía en referencia . - A-

25 tentamente , - (firmado) Sergio Vásquez Pacheco . - Con

26 fecha 14 de Octubre de 1.981 , -se halla inscrito el

27 nombramiento de Presidente otorgado por Siete Mares C.

28 Ltda. , a favor de Sergio Vásquez P. - Quito , a 18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de Febrero de 1.982 . - EL REGISTRADOR , - (firmado) Ilegible . - (Hay un sello) " . - " ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SIETE MARES COMPANIA LIMITADA DE 1° DE NOVIEMBRE DE 1.983. - En la ciudad de Quito , en la sede social de Siete Mares Compañia Limitada , se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de Siete Mares C. Ltda. con la presencia de los socios señores Oswaldo González , Sergio Vásquez Pacheco y Catalina Vásquez Hahn . - Por encontrarse presente el total del capital se declara a la presente una reunión universal de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías . - Actúa como Presidente el Almirante Sergio Vásquez y como Secretario el Gerente General señor Oswaldo González . - El señor Vásquez Pacheco interviene para manifestar que el motivo de esta reunión es proceder a acordar un aumento del capital de la Compañía pues el actual de Doccientos cincuenta mil sucres pasaría a Un millón de sucres y manifiesta el que , como consta en los libros de Contabilidad de la Empresa , el aporte que se suscribió y no fue pagado al constituirse la Compañía ha sido debidamente cancelado por lo que procede un aumento de capital . El señor Oswaldo González manifiesta su conformidad con esta petición del Presidente de la Compañía y sugiere el que , efectivamente, se aumente el capital a Un millón de sucres para lo cual él anuncia que estaría dispuesto a aportar con una camioneta GMC-350 modelo 1.980 en el valor de \$ 536.000, 00. - El señor Sergio Vásquez Pacheco interviene para in-

1 dicar que él haría un aporte en efectivo de \$ 74.000,00.

2 Luego interviene la Srta. Catalina Vásquez quien señala
3 que aumentaría su capital en \$ 40.000,00 . - La Srta. Ca
4 talina Vásquez Hahn informa que existen dos personas que
5 podrían ingresar a la Compañía aportando cada una de e-
6 llas \$ 50.000,00 y solicita se acepte como socias de la
7 Empresa a las señoritas Ana Gabriela González Solís con
8 un aporte de \$ 50.000,00 y a la señorita María Antonio-
9 ta Vásquez Hahn con un aporte también de \$ 50.000,00 con
10 lo cual se completaría el millón de sueros que sería -
11 el capital nuevo de la Compañía . - Aporte en numerario . -

12 El Almirante Vásquez Pacheco, Presidente de la sesión, -
13 consulta a los socios si estarían resueltos a renunciar
14 a su derecho de preferencia para permitir el ingreso de
15 nuevas socias y si éstos serían aceptados dentro de la
16 Compañía . - En forma unánime los socios presentes renun-
17 cian a su derecho de preferencia por la diferencia y a-
18 ceptan el ingreso de las nuevas socias Srta. María Anto-
19 nieta Vásquez Hahn y Ana Gabriela González Solís . - En
20 esta forma queda aprobado el aumento de capital en la -
21 cantidad de setecientos cincuenta mil sueros que unido al
22 capital existente y pagado de doscientos cincuenta mil -
23 sueros da un total de Un millón de sueros . - La Junta
24 aprueba reformar los estatutos de la Compañía los mismos
25 que dirán como sigue : - Art. 5° . - "CAPITAL . - El Capital
26 de la Compañía es de Un millón de sueros dividido en -
27 mil participaciones de un mil sueros cada una " . - Art.
28 19 . - " DE LAS CONVOCATORIAS . - Las convocatorias a jun-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tas generales las realizará el Gerente General mediante comunicación escrita enviada al domicilio de cada socio y domicilio que deberá estar debidamente registrado en la Compañía . - El Gerente General llevará un registro en el cual deberá constar el nombre y la firma del socio o la persona que reciba tal convocatoria " . - Art. 25 . - e) " Suscribir conjuntamente con el Gerente General toda clase de actos y contratos cuya cuantía sea superior a doscientos mil sucos " . - Art. 27 . - i) " Suscribir toda clase de actos y contratos hasta por la suma de \$ 200.000,00 . - Por montos mayores al señalado deberá hacerlo en forma conjunta con el Presidente de la Compañía " . - Estas reformas son aprobadas por unanimidad . - Finalmente interviene el Almirante Vásquez para indicar que habiéndose tratado todos los asuntos motivo de esta reunión precede un receso a efectos de redactar la presente acta . - Reinstalada que ha sido la Junta se da lectura a la presente acta y la misma queda aprobada en forma unánime . - (firmado) Ilegible . - (firmado) Ilegible . - (firmado) Catalina Vásquez . - Certifico que la anterior es una copia textual de Acta de Junta General de Socios de " Este Maru C. Ltda. " que reposa en el Libro de actas de la Compañía . - (firmado) Ilegible " . - Entre líneas : sesados . - VALI . - Sesados: veintinueve - Septiembre de mil . - VALI . -

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles , firmada y sellada en el mismo lugar y fe-

cha de su celebración . -



~~RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "SIETE MARES C. LTDA.", cuya copia antecede, tomé nota de su aprobación mediante Resolución No. EL-11684 de la Superintendencia de Compañías del 29 de Diciembre de 1.983.- Quito, Enero 5 de 1.984.-~~

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA

Dr. Manuel José Aguirre
NOTARIO - ABOGADO



~~RAZON : Mediante Resolución Número EL- 11684 , dictada por -
la Economista señora Teresa Rimacho de Mora , Superintendente de Compañías , de fecha 29 de diciembre de 1983 , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de -
" SIETE MARES C. LTDA. " , otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito , el 5 de diciembre de 1983. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública celebrada ante mí 19 de agosto de 1981 de constitución de dicha compañía . Quito , a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro .-~~



DOCTOR NAPOLEÓN LOMBAYÓN ARGUELLO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número-07

2 re once mil seiscientos ochenta y cuatro, de la señora Superintenden
3 te de Compañías del Ecuador, de veinte y nueve de diciembre de mil
4 novecientos ochenta y cuatro, bajo el número 135 del Registro Mar -
5 cantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número
6 974, de 29 de septiembre de 1981, a fo. 2411 Vta., del Registro Mar
7 cantil, tomo 112.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de
8 la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos -
9 de la Compañía "SIETE MARES CIA.LTDA.", otorgada el 5 de diciembre
10 de 1983, ante el Notario Vigésimo Segundo de esta Cantón, Dr. Ma -
11 nuel Aguirre.- Se fijó un extracto, signado con el número 108.- Se
12 da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada -
13 Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del -
14 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial 878 de 29 de
15 agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número -
16 1689.- Quito, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

17 EL REGISTRADOR.-

18 *Dr. Gustavo García Banderas*
REGISTRADOR MERCANTIL

